RESOLUCIÓN I.M Nº 1412 /2014

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR LOS ÍTEMS 1 Y 4 A LA EMPRESA CS COMERCIAL; EL ÍTEM 2 A LA EMPRESA GR-GRUPO RELIANCE Y EL ÍTEM 3 A LA EMPRESA G& S GROUP, EL LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS-FONACIDE" ID 272220, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 31 de mayo de 2014.

VISTA: La Licitación Contratación Directa Nº 07/2014 Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas-FONACIDE ID 272220----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".-------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

*Que, el Comité evaluador, en fecha 31 de mayo de 2014, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a las firmas siguientes: Ítem 1 "Armario con dos puertas enchapadas a la Empresa CS Comercial con RUC 1330154-3, representada por Cristina Raquel Silva Cabrera, con C.I Nº 1.330.154; Ítem 2 "Escritorio para profesor" a la Empresa GR Grupo Reliance, con RUC 2389459-8 representada por Diego José Jarolín Duarte, con C.I Nº 2.389.459; ítem 3 "Mesa Pupitre Individual para alumno" a la Empresa G& S Group, con RUC 3000762-3, representada por Rubén Laviero Giménez Rivas, con C.I Nº 3.000.762; y, el Ítem 4 "Silla para alumno" a la Empresa CS Comercial, con RUC 1330154-3 representada por Cristina Raquel Silva Cabrera, con C.I Nº 1.330.154.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas". expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación Contratación Directa Nº 07/2014*"Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas-FONACIDE"*, ID 272220, conforme a lo detallado a continuación: ----------

- **Ítem 1-Armario con dos puertas enchapadas**, a la firma CS COMERCIAL, RUC 1330154-3, representada por Cristina Raquel Silva Cabrera, con C.I Nº 1.330.154, cuyo monto total adjudicado, IVA incluido asciende a Gs. 36.240.000 (Treinta y seis millones doscientos cuarenta mil).----------
- **Ítem 2-Escritorio para profesor**, a la firma GR GRUPO RELIANCE, RUC 2389459-8, representada por Diego José Jarolín Duarte, con C.I Nº 2.389.459, cuyo monto total adjudicado, IVA incluido asciende a Gs. 16.000.000 (Diez y seis millones).----------
- **Ítem 3-Mesa pupitre individual para alumno**, a la firma G&S GROUP, RUC 3000762-3, representada por Rubén Laviero Giménez Rivas, con C.I Nº 3.000.762, cuyo monto total adjudicado, IVA incluido asciende a Gs. 11.250.000 (Once millones doscientos cincuenta mil).----------
- **Ítem 4-Silla para alumno**, a la firma CS COMERCIAL, RUC 1330154-3, representada por Cristina Raquel Silva Cabrera, con C.I Nº 1.330.154, cuyo monto total adjudicado, IVA incluido asciende a Gs. 9.375.000 (Nueve millones trescientos setenta y cinco mil) ----------

Art. 2º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal